



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 02 de mayo de 2022.

VISTO el Expediente N° 34.022.531 de la División Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, el Convenio suscripto con el Consejo Federal Pesquero (CFP); y la Disposición SADFRCH N° 40/2022; y

CONSIDERANDO

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de insumos alimenticios con destino a las distintas oficinas de esta Facultad Regional.

Que la erogación estimada asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$48.900,00).

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria para la Contratación Directa N° 14/2022, cuya apertura se estableció para el día 25 de abril a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la contratación en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$48.900,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: LARA S.A., CUIT N° 30-70893055-1, AUSTRAL LOW COST, CUIT N° 20-13922565-2, y a la firma: LACTEOS DEL SUR SRL, CUIT N° 30-70966578-9.

Que, al momento de la apertura, no se cuentan con



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

ofertas recibidas para este procedimiento de selección.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario declarar desierto la Contratación Directa N° 14/2022 - "Adquisición Productos Alimenticios" según las recomendaciones de la División de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1699.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 14/2022, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 1030/2016, adquisición de insumos alimenticios con destino a las distintas oficinas de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH N° 047/2022


Lic. Silvina César
Secretaria Administrativa

UTN